

generales válidos para todos los supuestos; al contrario, las respuestas han de darse en función de las circunstancias y del contexto normativo del caso concreto. Así lo avalan las consideraciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Wingrove c. el Reino Unido* de 25 de noviembre de 1996: en esta materia –afirma el Tribunal– los Estados cuentan con un amplio margen de apreciación porque no existe una concepción europea uniforme; por ello, las autoridades estatales se encuentran en una posición más óptima que la del juez internacional para resolver los conflictos entre la libertad de expresión y la religión o la moral.

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO

## B) FUENTES

CANTELAR RODRÍGUEZ, FRANCISCO, *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*, *Catálogo III*, Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 230 (Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca), Salamanca, 2001, 493 pp.

La *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»* contiene más de tres mil piezas de Derecho Particular eclesiástico, sobre todo Concilios y Sínodos, celebrados desde la antigüedad hasta el año 1998 en los cinco continentes y en especial en la Península Ibérica. Esta colección, única en el mundo, fue donada en vida por D. Lamberto de Echeverría, en el año 1981, a la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se comprometió a seguir reuniendo libros para ampliarla progresivamente, a la vez que D. Francisco Cantelar Rodríguez asumía voluntariamente el compromiso de redactar su catálogo. El primer volumen de dicho catálogo fue presentado el 12 de febrero de 1980 y el segundo a principios de 1987. Tras el fallecimiento de nuestro querido y admirado D. Lamberto, la Facultad de Derecho Canónico prosiguió la búsqueda y adquisición de nuevos ejemplares, para ampliar y completar la Colección. La obra que ahora recensamos constituye el volumen tercero de esa laboriosa obra de catalogación, en el que se presentan las piezas correspondientes a los números 3001 a 3741. Es de justicia agradecer a quienes, de una u otra forma, han trabajado en la búsqueda y adquisición de los ejemplares de tan magnífica Colección, contribuyendo de forma inestimable a lograr que en la actualidad numerosas Diócesis, sobre todo de Italia, Portugal y España, puedan encontrar recogidos y catalogados en la misma la totalidad de sus Sínodos, antiguos y modernos.

Debemos advertir que existe una diferencia cualitativa y sustancial de este tercer volumen del Catálogo respecto de los dos anteriores: en el *Catálogo III*

solamente se describen Sínodos y Concilios particulares, a diferencia de los dos primeros volúmenes, en que se incluyeron también otro tipo de reuniones, como Conferencias Episcopales, Conferencias Supranacionales, Asambleas de Obispos-sacerdotes, Estatutos capitulares, etc. En el primer volumen las piezas no sinodales reseñadas son ciertamente pocas, sin embargo su número se incrementó de forma excesiva en el segundo volumen, en que se incluyeron además Sínodos de Iglesias no católicas. Planteada la cuestión en el Congreso que se celebró en Salamanca los días 3 a 5 de noviembre de 1998, se acordó que en los sucesivos volúmenes del catálogo se recogieran exclusivamente Sínodos diocesanos y Concilios no ecuménicos de la Iglesia católica, por entender que ésta fue realmente la intención inicial y básica de D. Lamberto.

Conviene también indicar que, además de las ediciones de cada uno de los Sínodos o Concilios, se incluyen en la colección algunas obras que contienen ya a su vez colecciones de Sínodos o Concilios. Así por ejemplo, en el número 3197 del catálogo se reseña la obra de los *Concilia Germaniae*, que contiene, en un total de once volúmenes, los Concilios y Sínodos germanos desde el año 358 al 1747; o en el número 3177 se incluye la *Colección Canonica Hispana*, que consta de cinco volúmenes, etc.

Al catálogo propiamente dicho el autor ha añadido una serie de índices, que constituyen un instrumento valiosísimo para el investigador y que facilitan indudablemente la localización de cada una de las piezas de la colección, puesto que en los mismos se contienen los datos de los tres volúmenes del catálogo. El primero de ellos, que abarca las páginas 309 a 350, es el índice de personas que convocaron o presidieron los Concilios y Sínodos, o tuvieron una actuación similar, así como de los donantes. El segundo es un índice de fechas y comprende las páginas 351 a 428. En él se citan los Concilios y Sínodos por orden cronológico, y dentro de un mismo año las obras se alfabetizan por el nombre vulgar de la diócesis que figura entre paréntesis. Al igual que en el índice de personas, se citan los números del catálogo y no las páginas. Aunque cada uno de los dos primeros volúmenes del catálogo tiene su propio índice de personas y de fechas de celebración, los índices contenidos en este tercer volumen, como ya he señalado, se refieren al contenido íntegro del catálogo, incluyendo por tanto las piezas de los tres volúmenes, con lo que se consigue más fácilmente el fin que persigue su autor, de ofrecer una visión rápida y global de toda la colección.

El tercer índice es sinóptico. En las páginas 429 a 493 se ofrece una sinopsis del contenido total de la colección, es decir, de los tres volúmenes del catálogo, por orden alfabético de diócesis, para que el lector o investigador pueda tener una rápida y sucinta visión del contenido total de los mismos y pueda localizar fácilmente la descripción completa que de cada pieza figura en el volumen correspondiente del catálogo. Para la mejor comprensión de esas fichas sumarias, se indican las abreviaturas y signos utilizados, y se explica cómo leer esta sinopsis. A tal efecto, el autor indica que cada ficha tiene cinco partes distintas:

el primer dato que figura en cursiva es el lugar de celebración del Sínodo o Concilio, ordenados alfabéticamente; el segundo dato se refiere al contenido; el tercero es la fecha de celebración del Sínodo o Concilio o la fecha de aprobación de estatutos y otros documentos; el cuarto, que figura siempre entre paréntesis, puede contener el lugar y fecha de edición, o el nombre del editor, o la sigla de la colección en que figura, etc.; y finalmente, el último dato que se consigna es el número o números del catálogo. A diferencia de los dos índices anteriores, los dos primeros catálogos no contenían índice sinóptico, que fue publicado por el autor, D. Francisco Cantelar Rodríguez, en la *Revista Española de Derecho Canónico* 43 (1986), 61-98.

En definitiva, nos encontramos ante un volumen con el que queda definitivamente completada, hasta el año 2001, la valiosa y meritoria obra catalogación de la mejor colección de Sínodos y Concilios del mundo. Es indudable que el laborioso trabajo realizado por D. Francisco Cantelar facilitará la búsqueda, el conocimiento y en definitiva el acercamiento a cada una de las piezas de la Colección, a estudiosos e investigadores de múltiples ciencias y de muy distintas ramas del saber, que puedan tener interés en las mismas. Pensemos en los historiadores, los canonistas, los sociólogos, y hasta los encuadernadores, que pueden encontrar en las distintas piezas del catálogo una importante fuente de conocimiento.

LOURDES RUANO ESPINA

HIGUERAS ÁLAMO, Rafael, *Colección de normas canónicas*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasar, Córdoba, 2001, 547 pp.

El título de este libro merece ante todo una aclaración. Estamos básicamente ante una recopilación de normas jurídicas, sobre todo canónicas, pero también civiles, aplicables en la diócesis de Jaén; y con una secuencia cronológica que va desde el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 1976 (la norma más antigua entre las que son reproducidas en estas páginas) hasta varias normas universales y particulares del año 2000, que también han sido recogidas en esta Colección. El autor ha querido ante todo prestar con esta publicación un servicio a los sacerdotes de la diócesis de Jaén, con el fin de que puedan acceder con facilidad a los amplios contenidos de la legislación particular, tanto diocesana como también de la Conferencia episcopal española, sin olvidar algunas normas de alcance universal, como las disposiciones de la Sede apostólica sobre aspectos tan variados como los conciertos en las iglesias, los estipendios de Misas o la obligatoriedad de la Liturgia de las Horas.

El libro se divide en cinco «secciones». La primera de ellas se titula «Diócesis» y contiene dos apartados: el primero va referido a los decretos publicados